

BASES SORTEO #DECATHLON10

Madrid, a 17 de marzo 2023

1. Empresa Organizadora: F. Tomé S.A. con CIF A78548617 y domicilio fiscal en Calle de Tauro, 27 28042 Madrid.

2. Finalidad del Sorteo: premiar a participantes y asistentes que acudan al Decathlon de San Fernando de Henares desde el viernes 17 al domingo 19 de marzo de 2023.

3. Ámbito geográfico y participantes: esta promoción tiene un ámbito local de la Comunidad de Madrid.

4. Ámbito temporal: El plazo de la promoción se iniciará el día 18/03/2023 a las 10:00 am y finalizará el 20/03/2023, a las 23:59 pm. Solo tendrá lugar a través de la propia página de F. Tomé bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes: Pueden participar de forma gratuita y voluntaria, los asistentes al Decathlon de San Fernando de Henares mayores de 18 años que se registran a través del formulario de inscripción de la web de F. Tomé <https://ftome.com/sorteo-10-id-buzz-decathlon>. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de F. Tomé ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos.

F. Tomé no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganador si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

6. Sorteo: Habrá un premio entre todos los participantes que hayan cumplimentado el formulario del sorteo correctamente en la web de F. Tomé antes de la fecha de finalización.

7. Premio: El premio consiste en una escapada con encanto de Ruralka en régimen de alojamiento y desayuno para el ganador y un acompañante. Y la cesión de un vehículo Volkswagen ID Buzz (sujeto a disponibilidad) durante un fin de semana.

El fin de semana se pactará con F. Tomé, cuando el ganador quiera hacer uso de su estancia Ruralka. Las características de los alojamientos a elegir se pueden consultar en <https://www.ruralka.com/promocion/ftomemadrid>

El vehículo sólo se cederá si el conductor tiene el carné de conducir en vigor con puntos necesarios y que sea mayor de 26 años (por el seguro del vehículo). El vehículo se recogerá el viernes acordado en las instalaciones de F. Tomé. Deberá ser devuelto el lunes siguiente, antes de las 14.00 horas en el mismo estado en el que se cedió.

F. Tomé se reserva el derecho de modificar las condiciones del premio por motivos ajenos a su voluntad o de disponibilidad, siendo sustituido por un premio de igual o superior valor.

El premio no es transferible, no podrá ser objeto de impugnación ni de reclamación, ni se podrá canjear por dinero.

8.Ganadores: El ganador se elegirá de forma aleatoria a través de la plataforma Sortea2. En dicha plataforma se incluirán todos los nombres de los participantes en un listado por orden cronológica de inscripción. La plataforma seleccionará de forma aleatoria un ganador y tres suplentes. En caso de no poder contactar con el ganador o que no cumpla con los requisitos (mayor de edad), se contactará con el primer suplente. El ganador será publicado en la web ftome.com y las redes sociales.

9.Contacto con el ganador: el ganador del sorteo será contactado el día 21 de marzo de 2023 mediante una llamada de teléfono y a través de email. Además, se le pedirá que confirme que tienen el documento oficial de conducción en regla y vigente. El ganador tendrá el plazo de 24h para efectuar la comunicación con F. Tomé. Si transcurrido las 24h, F. Tomé no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega. En el caso de que el ganador no conteste dentro del día indicado, F. Tomé contactará con los suplentes siguiendo el orden establecido.

10. Aceptación de las bases: La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, F. Tomé quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. No están incluidos los gastos extras que puedan generar el disfrute del premio.

11. Derechos de propiedad intelectual: F. Tomé se reserva el derecho de usar los nombres de los participantes agradecidos, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estimen oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

12. Datos personales: Según el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, informamos que los datos personales serán tratados por parte de F. TOMÉ S.A. Y MOTOR TOMÉ, S.A. con la finalidad de gestionar la relación comercial y la relación contractual del concurso. Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás derechos en los términos establecidos en la normativa vigente dirigiéndose a nosotros. Asimismo, nos puedes solicitar el envío de información adicional sobre nuestra política de protección de datos llamando al teléfono 917478200 o enviando un e-mail a rgpd@ftome.com

13. Ley Aplicable y tribunales competentes: La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.